

25	25 de mayo	reconocimiento al Dr. Ordóñez presidente del Dr. López	Luis B. Varela
26	26 de mayo	Membretes de oficio dictados por el Poder Especial	21
27	27 de mayo	dictado en el Poder Especial sobre la resolución de la Junta de Hacienda	31
28	28 de Mayo	Poder especial éste dictado por el Poder Especial el 28	36
29	29 de Mayo	dictado en el Poder Especial sobre la resolución de la Junta de Hacienda	37
30	30 de Mayo	dictado en el Poder Especial sobre la resolución de la Junta de Hacienda	37
31	31 de Mayo	dictado en el Poder Especial sobre la resolución de la Junta de Hacienda	38
32	1 de junio	ratificación de protesta José Gutiérrez	
33	15 de junio	dictado en el Poder Especial por el Dr. Manuel Lombana y otros	
34	16 de junio	ratificación de protesta Pedro Hernández	
35	24 de junio	idem Luis Gutiérrez Martínez	
36	28 de junio	Poder especial Gutiérrez Menéndez Manuel Menéndez	
37	6 de julio	idem Juan Gutiérrez Menéndez Manuel Lombana y otros	
38	10 de julio	dictado en el Poder Especial Juan Leguina	
39	5 de agosto	Poder especial Soledad Landa Antonio Landa	
40	12 de agosto	ratificación de protesta Luis de Robles	
41	24 de agosto	Poder especial Juan Acosta Gil Manuel Lombana y otros	
42	28 de agosto	idem Andrés Gutiérrez Manuel Lombana y otros	
43	30 de agosto	idem Elias Díaz y otros Manuel Lombana y otros	
44	3 de setiembre	idem Juan Leguina y otros Ramón López y otros	
45	6 de setiembre	idem Pedro Amador Luis Julio Rodríguez y otros	
46	7 de setiembre	idem Luis Solís y otros Ramón López y otros	
47	10 de setiembre	ratificación de protesta José L. Harringa	
48	11 de setiembre	idem Luis Gutiérrez Martínez	
49	12 de setiembre	ratificación de protesta de señores Fermín Gutiérrez	
50	9 de octubre	Poder especial Manuel Peñes Manuel Lombana y otros	
51	19 de octubre	idem Luis López Díaz Manuel Lombana y otros	
52	21 de octubre	idem Manuel Fernández y otros Manuel Lombana y otros	
53	22 de octubre	ratificación de protesta Juan Leguina	
54	23 de octubre	idem Valentín Álvarez	

(continuar al frente)

~~patio vento rure~~ 253



ONSULADO

MATANZ

Poder e

Don Pro

Don N

Distr

Soto Le

OLADO

hinc

en el ob

gouver

MATANZ



CONSULADO DE ESPAÑA.
EN
MATANZAS (CUBA.)

folios uno

294

Número Uno

En la ciudad de Matanzas a siete de Junio de mil novecientos diez. Ante mí Don Manuel de la Escosura y Suertes, Consul de España en esta residencia, ejerciendo como tal funciones de notario en este consulado y su distrito: comparece Don Roque Pérez Alonso, mayor de edad, labrador, con domicilio en Pedro Betancourt y accidentalmente en esta ciudad.

Poder especial por

Don Roque Pérez Alonso

a Don Manuel Escribano

Diestre y Don Francisco

Boto Leiton.

Manifiesta hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice.

Libre primera copia

en el día de mi otorgamiento.

*.

Dice lo siguiente:

Que confiere poder especial tan bastante como proceda y en derecho se requiera a Don Manuel Escribano Diestre, comandante de Infantería del ejército Español, y a Don Francisco Boto Leiton habilitado de clase pasivas, ambos mayores de edad y residentes en Madrid, para que conjunta o separadamente y en nombre y representación del compareciente, presenten y hagan efectivo en la tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, el resguardo nominativo número cuarenta y un mil seiscientos ochenta y seis, grupo primero, concepto A, por valor de ochocientas ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, perteneciente al otorgante por sus haberes como sargento que fue durante la dominación Española en esta isla, facultándoles el otorgante para firmar recibos de pago y cuantos documentos se hicieren precisos, tanto para obtener su importe, como para solicitar de las autoridades competentes la rectificación de cualquier error o omisión, si por casualidad hubiere, en el resguardo liquidación o ejecución que haya pendiente de cobro, pudiendo también ratificar, rectificar y sustituir este poder, revocar o sustituirlo y nombrar otros.

Aquí lo dice y otorga, siendo testigos de conocimiento y de
la ser instrumentales, Don Juan José Antolín, mayor de edad,
capitán retirado del ejército Español, con domicilio en Vera
cimienta y nieto, barrio de Versalles, y Don Aurelio Rodríguez
y Alarcos, mayor de edad, del comercio y vecino
de Vilanova, cuarenta y dos, ambos en esta ciudad, que me
aseguran no tener impedimento legal alguno para serlo
en este acto, y ser el otorgante el que se dice y comparece.
Y enterado todo de su derecho a leer por él este docu-
mento, por su acuerdo procedí a la lectura íntegra del
mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante, firman-
do con los testigos y comparecidos.

De todo lo mal y de conocer a los citados testigos, de
su profesión y vecindad con referencia a su dicho, y el
infraescrito Consul de España soy fe:

Aurelio Rodríguez

José J. Antolín

Ante mí,

Aurelio Rodríguez

y Puebla

43

0'97

0'80

7 Enero 1910

dijo. Sobre el suelo se vio una gran cantidad de huesos
de le�on en un valle que viene con tal facilidad que
notaria en este caso que no habrá duda.

Como se vio que no se venían sables, llevó el ejército, como
se vio, a la otra parte del río, y se vio que en esta ciudad Manífe-
ta halló que el pleno uso de sus fuerzas había, no que cada

se especial por don

el general

de guerra Casas, a

el general

Manuel Lombard

que y don Francisco

de Castro,

Otro tanto habrá hecho en las bajas andes, mayores al
resto y creciente en número, para que permaneta o separe
mucha mayor cantidad de población del强大的, presentando
que gran parte de la población general de la tierra y

Puedes considerar de momento menor, hasta que se realice

severamente en su número, tanto la población de

que permanente en su número, tanto la población de

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

el comportamiento por los altos de la montaña y

que la otra se obligue a dar testigos de conocimiento y a
la otra parte acordarlos para que sean testigos de ellos.
el capitán estando del servicio I pidió una donación en favor
de su hermano el Sr. Juan José Rodríguez, y Don Juan Rodríguez
y el Sr. Juan José Rodríguez de la Cal, del conde y Señor
de Valdés, cuarenta y dos mil pesos en su contra y que
asegurara no tener impedimento de que se le diera credito
en este alto, y en el otorgamiento el general que se acuerde
y entienda todo de su derecho a dar por su conocimiento
y acuerdo, por su acuerdo procederá a la lectura de lo
mismo, en cuyo contenido se ratificarán los puntos firmados
entre los testigos y conserje.

En todo lo mal y de conciencia los citados testigos
profesional y sinceral sus representaciones y declaraciones
y sus escritos. Consider de lo más grave que se les
puedan imputar, cartas de perjuicio y daño.

Juan Rodríguez

Juan Rodríguez

Ante mi

Juan Rodríguez
y Martínez

Poder es
Luis Gav
Don M
Diestre
Roto Le

libre
en el
miento
de



CONSULADO DE ESPAÑA.
EN
MATANZAS (CUBA.)

folio tres

291

Número Dos

En la ciudad de Matanzas a ocho de Enero de mil novecientos
dier: Ante mi Don Manuel de la Escosura y Fuentes, Consul
de España en esta residencia, ejerciendo como tal funciones de
notario en este consulado y su distrito:

Comparece Don Luis García Casca, mayor de edad, músico,
vecino de Zaragoza cuarenta y cuatro en esta ciudad. Manifiesta
hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada
me conste en contrario, y teniendo a mi juicio la capacidad

Poder especial por Don Luis García Casca, a
Don Manuel Escribano, Diestro y Don Francisco
Boto Leiton.

que confiere poder especial tan bastante como proceda y en
derecho se requiera a Don Manuel Escribano Diestro, coman-

dante de Infantería del ejército Español, y a Don Francisco
Boto Leiton, habilitado de clases pasivas, ambos mayores de

edad y residentes en Madrid, para que, conjunta o separada-
mente y en nombre y representación del otorgante, presenten y
hagan efectivo

en la tesorería de la Dirección General de la Deuda y Clases
Pasivas, el resguardo nominativo número treinta y tres mil

setecientos dos, grupo primero, concepto A, por valor de

cuatrocienas veinte pesetas con quince céntimos, perteneciente

al compareciente por sus alcances como músico de primera que

fue en el Regimiento de María Cristina, durante la domi-

nación Española en esta isla; facultándole el compareciente

para firmar recibos, cartas de pago y cuantos documentos se

hicieren precisos tanto para obtener su importe, como para

solicitar de las autoridades competentes la rectificación de cuan-

quier error o omisión, si por acaso los hubiese, en el resguar-

do, liquidación o ajuste que haya pendiente de cobro, juzgando

también ratificar, rectificar y sustituir este poder, revocar

sustitutos y nombrar otros.

Así lo dice y otorga siendo testigos instrumentales Don

libre primera copia
en el día de su otorga.
miento.

Declaraciones

MATANZAS

Juan José Antolín, mayor de edad, capitán retirado del Ejército Español, vecino de Vera cincuenta y siete en esta ciudad, y Don Joaquín Suárez y Nápoles mayor de edad, empleado y vecino del palacio municipal de esta capital, que me aseguran no tener impedimento legal alguno para serlo en este acto.

Someterados todos de su derecho a leer por si este documento, por su acuerdo procedí a la lectura íntegra del mismo en cuyo contenido se ratifica el otorgante, firmando con los testigos y conmigo.

De todo lo cual y del conocimiento del otorgante y testigos, de su profesión y vecindad con referencia a su dicho, y ó el infrascrito Cónsul de España don Fé. Las palabras = y hagan efectivo = entre líneas salen.

José García

Juan J. Antolín Joaquín Suárez

Ante mi

Olmedo diciembre 8 Quere 910

MATANZAS	
Nº de oficio	2
Días:	43
Dólares:	\$0'97
	\$0'20
	910

7 Pintores

feliz exilio

la lo trae el gobernador en su libro de su
movimiento para el año 1808. Don Manuel de la
Cocuina y Gómez, que es por derecho civil y canonico
obispo de Espina, que al momento ejerciendo como tal
funciones de obispo en este gobernado y su distrito.

Compañeros don Juan de Bracamonte, mayor de edad
y capitán de la milicia realista y del Ejército liberal
que se retira
dela provincia
de Bayas de una
de los "Inviernos"
Compañeros

Manifiesta el compatriota brallante en el pleno go
ce de sus derechos inalienables que nada que conste ha
hecho, ni ha querido a nadie que la expulsada de su patria
varia para este acto, libre y voluntariamente dice
Que a los efectos del artículo veintiocho de la Constitución
de 1812 de su país, que establece una autoridad de re
pública de la Provincia de Bayas de una que esté en el
dia seis del corriente año de 1808, ante el juez judicial
de la Provincia de Bayas de una para que cumplea sus
nuevos oficios, y que cumplea sus obligaciones, y que
de esta forma se restituya en todo su uso útil y
y libra en su nombre testamento en el libro
de la justicia de la Provincia de Bayas de una

que no se ha de cumplir, y que no se ha de cumplir
testamento, y que cumplea sus obligaciones, y que
de esta forma se restituya en todo su uso útil y
y libra en su nombre testamento en el libro
de la justicia de la Provincia de Bayas de una

Luis José Antelus, mayor de edad, capitán retirado del Ejército
Uruguayo, Señor de Dña. ~~Engracia~~²⁰⁵ Gómez, viuda, y Dña.
Engracia Gómez y Montañez, mayor de edad, conflejada
y Señora del palacio municipal de esta capital, que con asegura-
no tener impedimento legal alguno han venido en este acto.

I. Entendido todo de su derecho a leerlo por este documento, por
su acuerdo procedió a la lectura íntera del mismo la que
exectando se ratificó el otorgante, firmado con los testigos
y corrigido.

De todo lo malo y del conocimiento del otorgante y testigos
de su procedencia y Segunda conformación a su dictio, que
el infraescrito Comisario de Notaría doy fe, das palabras
y hagan efectiva entre las personas que

Engracia Gómez

Juan José Antelus Engracia Gómez

Queremos

Que cada uno de nosotros pague al otro

que

CONSULAT

MATA

Acta
ión de
de ese
del val

Per



CONSULADO DE ESPAÑA.

EN
MATANZAS (CUBA.)

febrero cinco. 292

Número tres



En la ciudad de Matanzas, a doce de Enero de mil novecientos diez; ante mi Don Manuel de la Escosura y Fuentes, licenciado en derecho civil y canónico, Consul de España en esta residencia, ejerciendo como tal funciones de notario en este consulado y su distrito.

Comparece Don Julian de Ormaechea, mayor de edad, capitán de la marina mercante y del vapor Español Ernesto, de la matrícula de Bilbao, y cuyos consiguientes en esta placa son los Señores Sobrinos de Bea y Compañía.

Feb 25/90 8233

Manifiesta el compareciente hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que nada me conste en contrario, y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libre y espontáneamente dice:

Que a los efectos del artículo seiscientos veinticinco del Código de Comercio, quiere formalizar acta de ratificación de la protesta de averías de mar que otorgó el dia seis del corriente mes de Enero, ante el Señor Consul de España en la Habana por escritura número seis, cuya copia autorizada me exhibe y le devuelvo después de examinarla, rubricada en todos sus folios útiles, y librará el correspondiente testimonio por exhibición. En virtud de lo dicho el compareciente.

Otorga

que ratifica en todas sus partes la mencionada protesta, afirmando en su tenor literal y protestando una vez mas contra los mares, vientos y demás elementos causantes, así como contra cargadores, receptores, aseguradores y demás que haya a lugar

en derecho.

Leída por el otorgante la presente acta, la halla conforme y firma conmigo el Consul. De todo lo cual, así como de conocer al capitán otorgante soy fe.

J. de Ormea Chea

Manuel del Rincón

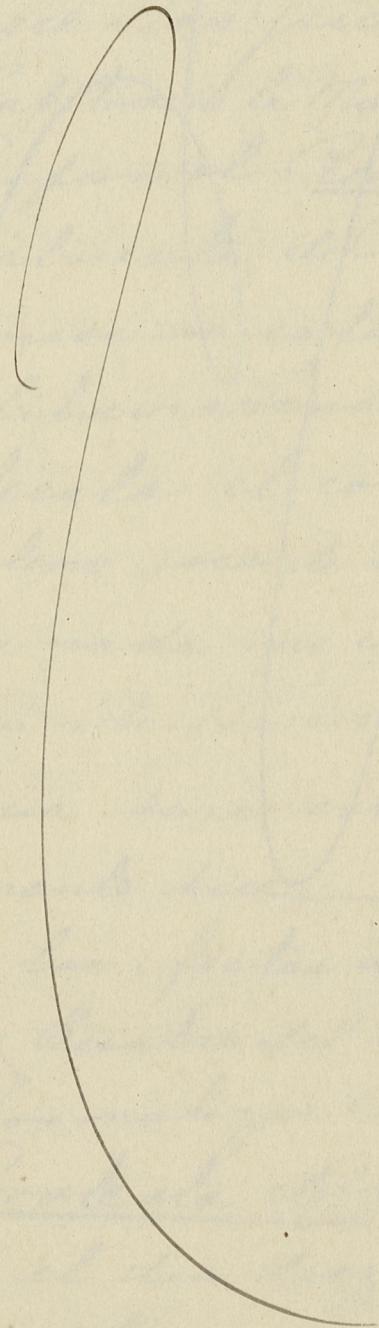
J. Puentes

MATANZAS	
M. de don	3
Neto de la taza	43
Precio	80'97
Imp. transferencia	80'20
Total	12 Enero 910

aprobado

~~halis~~ 201

291



CONSULAI

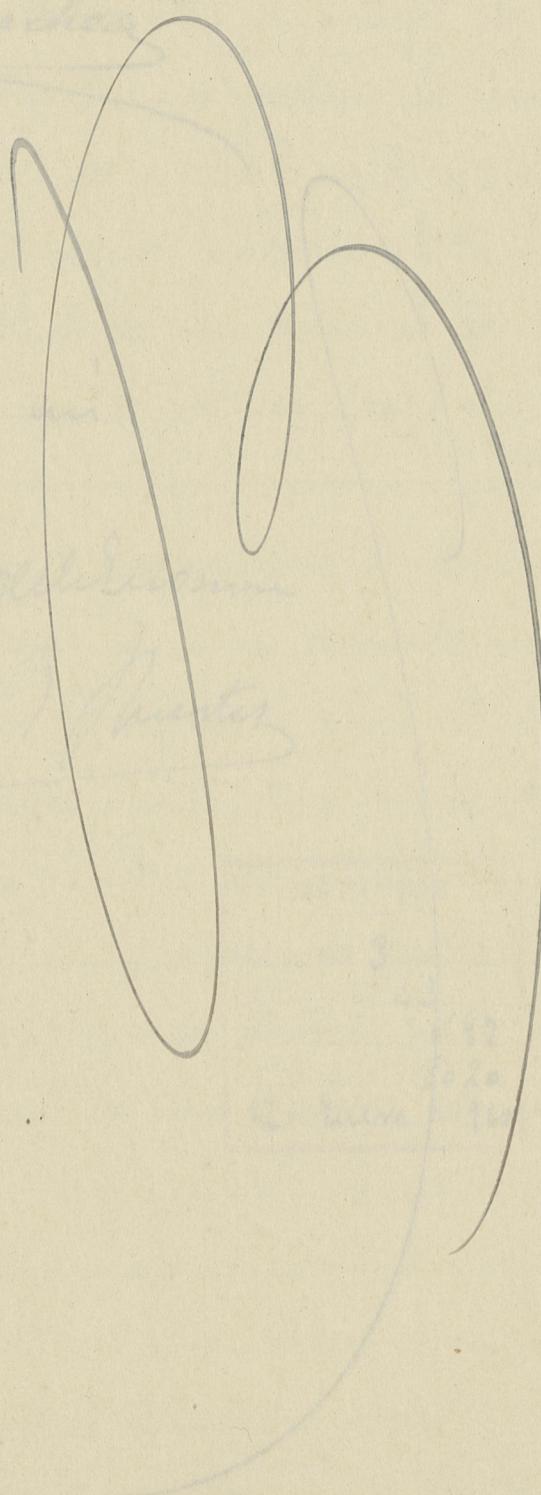
MATA

Acta
oficio
de la
ta de
de ma
vapor
de Lan

Libre
apla e
storaca

L
CONSLA
MATA

S. de Hernandez





CONSULADO DE ESPAÑA.

EN
MATANZAS (CUBA.)Número Cuatro.

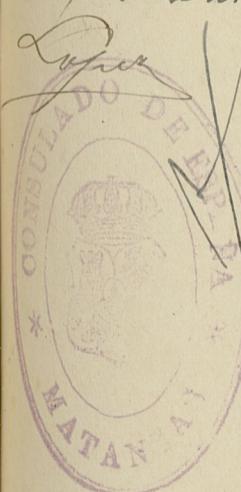
En la ciudad de Matanzas a veinte de Enero de Mil Novecientos Diez; ante mí Don Gustavo Lopez y Martinez Consul Interino de España en esta residencia ejerciendo como tal funciones de Notario en este Consulado y su Acta de ratificación Distrito:

de la protesta Comparece Don Juan Luzarraga, Mayor de avenidas de mar del vapor Ramón de Larrinaga de edad Capitán de la Marina Mercante y del vapor Espanol "Ramon de Larrinaga" de la matrícula de Bilbao y cuyos co-signatarios en esta Plaza son los Señores Silverio Linarens y Compañía.

Manifiesta el compareciente hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre primera copia el dia del otorgamiento sin que nada me conste en contrario, y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto, libra y espontáneamente dice.

Dice á los efectos del Artículo veinte y cuatro del Código de Comercio, quiere formalizar Acta de Ratificación de la Protesta de Averías de mar que otorgó el dia diez y siete del corriente mes de Enero, ante el Señor Consul de España, por escutura numero Trece cuya copia autorizada me exhibe y le devuelvo despues de examinarla, rubricarla en todos sus folios interiores y librar el correspondiente testimonio por exhibición.

En virtud de lo dicho el compareciente



Otorga

Dicratifica en todas sus partes
la mencionada protesta, afirmando se
en su tenor literal y protestan
de una vez mas contra los males, vien-
tos y demás elementos causantes así como
contra conquedores, receptores, aseguradores, y
demás que haya lugares en derechos
Leída por el otorgante la presente
Acta, la halla conforme y firma
conmigo el Consul De todo
lo cual así como de conocer al Ca-
pitán otorgante, doy fe.

Entre líneas - en La Habana - que
vale.

Juan de Legarreta



MATANZAS	
Nºm. de orden	4
Art. de la tarifa	4.15
Derechos	\$ 0.97
Imp ^t o transitorio 20%	0.20
20d Enero de 1910	1.910

folio visto

300

ESTADO DE ESPAÑA.

ESTADOS UNIDOS

En la ciudad de Madrid en la persona de su
de sobrino don Luis María, Señor de la
Villa de Ruffo, Líster y Hunting, Conde de Segura,
nunca ha tratado de resistencia ni enemistad ni
enemicio con el presidente ni
con su sucesor.
Envió su escudo a la Corte de Justicia.

Copias

B

Preparamos el informe que consta del
resultado del examen de los
argumentos que se han presentado en el caso

de que se trata y que se han presentado
junto con el informe que se ha hecho
fotomecánicamente.

Que a la vista de los argumentos que
se han presentado en el caso

que se han presentado en el caso
que se trata y que se han presentado

que se han presentado en el caso
que se trata y que se han presentado

que se han presentado en el caso
que se trata y que se han presentado

que se han presentado en el caso
que se trata y que se han presentado

CONSULAD

MATAN

Acta
con
ta de
mar
ma

Libri
pua e
otorga

CONSUL

de la que se han hecho
en su nombre y su casa, informando
que en los tiempos de su mandado y protector
se conservó en su casa una marquesa, don
y señora y su hija la señora de Bruselas
que se había casado con el Señor
conde de la Marquesa de Bruselas
lo cual era cosa de su voluntad
que su nieto el Señor de Bruselas
fuese su sucesor en su casa.



18
18
18
18
18



CONSULADO DE ESPAÑA.

EN
MATANZAS (CUBA.)

Número cinco

Folio nuevo

30



En la ciudad de Matanzas a cinco de Febrero
de mil novecientos diez ante mi, Don Gustavo
López y Martínez, Consul de España en esta
^{Acta de Ratificación} ~~una de la Protes~~ ^{Ratificación} Residencia ejerciendo como tal funciones de
~~ta se averias de mar del vapor~~ Notario en este Consulado y su Distrito
~~Martin Sorenz~~

Comparece: Don José Gubinó mayor de edad,
capitán de la Marina mercante y del Vapor
"Martin Sorenz" de la matrícula de Cádiz
y del que son consignatarios en esta plaza
los Señores Lombardo, Arechavaleta y Compañía
Recibí primera ^o Manifiesta: el compareciente hallarse
para el dia del en el pleno goce de sus derechos civiles,
otorgamiento sin que nada me conste en contrario y
teniendo á mi juicio la capacidad leg-
al necesaria para este acto, libre y ex-
pontaneamente dice:

Due á los efectos del artículo sescientos veinti-
se y cuatro del Código de Comercio quiere for-
malizar Acta de Ratificación de la Protes-
ta de Averías de mar que otorgó el dia
diez y nueve de Enero proximo pasado en
el Consulado de España en San Juan de
Puerto Rico y que ratificó en los días veinte y
uno, veinte y dos, y veinte y cinco del propio mes
de Enero en los puertos de Mayagüez, Ponce y San
Luis de Cuba y con fecha veinte y nueve del
propio mes ante el Señor Consul de España en
la Habana por escritura numero veinte y



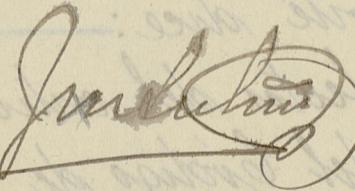
seis, cuya copia autorizada me exhibe y
le devuelvo después de examinarla, rubricar
la en todos sus folios útiles y librar el co-
respondiente testimonio por exhibición. En
virtud de lo dicho el compareciente

Otorga

Que ratifica en todas sus partes la mencionada Protesta afirmandoas en su tenor
literal y protestando una vez más contra
los mares, vientos y demás elementos can-
santes, así como contra cargadores, recep-
tores, aseguradores y demás que hayan lu-
gar en derecho.

Diseida por el otorgante la presente Acta
la halla conforme y firma conmigo el
Consul.

De todo lo cual así como de conocer al
Capitán otorgante: soy fe.





MATANZAS	
Nº de orden	5
Art. de la tarifa	43
Percebos:	\$ 0.97
Imp. transito 20%	0.20
5 Febrero 1910	1910

Chile

con su nombre de Santiago a diez de
diciembre de mil novecientos diez ante mi don

Alberto y Matilde Gómez de Leonidas su ho-

memoria en la traza de su casa en el parque de la

ciudad de Santiago de Chile en la calle Pedro de Valdivia

entre las calles Paseo Ahumada y Pablo Gómez su

B

en la que se han hecho los trazos de la casa que

que lugar queda autorizada que ay hube y
de denchos derechos de tramantar, rubrican
la en todos sus folios y la librar al co-
respondiente notario en su oficina. En
virtud de lo dicho se pone encabezado

CONSULAI

MATA

~~Otro año~~
Que saldrá en breve de parte la mencio-
nada Ciudad de México con tem-
plo y protegida una gema contra
lo malo en el pleito de muchos cau-
sores, así como contra los que
tengan que suceder en efecto.

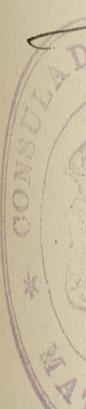
Acta
vario
testa
de am
Jarr

Abre
pia'
otorg

Deberá por el siguiente en presente acta
se halla conforme y firmada en mi oficio
de Consul

De todo lo cual ay un escrito de
Capitán otorgante: sin fechar

J. M. D.
J. M. D.
C. A. D.





CONSULADO DE ESPAÑA.
EN
MATANZAS (CUBA.)

Folio once
303

Número seis



En la ciudad de Matanzas á diez de Febrero
de mil novecientos diez ante mi, Don Gustavo
López y Martínez, Consul de España en esta
^{Acta de Ratificación de la Protes}
^{tosa de Averías de Mar}
^{de acuerdo con su vapor} Residencia ejerciendo como tal funciones de
Notario en este Consulado y su Distrito.

Santanderino Comparece: Don Juan Pablo Gorriño mayor
de edad Capitán de la marina mercante
y del Vapor "Santanderino" de la matrícula de Bilbao y del que son consignatarios en esta plaza los Señores Lombardo
^{Abreprimido co}
^{ma el dia del}
^{otorgamiento} Arrechavaleta y Compañía.

Manifiesta: El compareciente hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles sin que nada me conste en contrario y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto libre y espontáneamente dice:

Zue á los efectos del artículo seiscientos veinte y cuatro del Código de Comercio quiere formalizar Acta de Ratificación de la Protesta de Averías de Mar que otorgó el dia cinco del corriente Febrero ante el Señor Consul de España en la Habana por Escritura número treinta y cuatro cuya copia autorizada me exhibe y le devuelvo después de examinarla rubricarla en todos sus folios útiles y librar el correspondiente testimonio



por exhibición. En virtud de lo dicho
el compareciente

Otorga

Que ratifica en todas sus partes la men-
cionada escritura de Protesta afirman-
dose en su tenor literal y protestando
una vez mas contra los mares, vientos
y demás elementos causantes, así co-
mo contra cargadores, receptores, arse-
guradores y demás que haya lugar
en derecho.

Dicida por el otorgante la presente se-
ta la halla conforme y firma en:
migo el Consul.

De todo lo cual así como de conocer
al Capitán otorgante: soy fe

Juan Pablo Gorrión



MATANZAS	
Núm. de orden	6.
Art. de la tarifa	23
Derechos:	\$ 0'97
Impo. transitorio 20%	.20
10 d. Otoño 1910	910

folio doce
304

REINA DE ESPAÑA.

ESTANDAR ICUBAT

